Memoria del Ejercicio 2019

1.- Organización

El Ayuntamiento de Consuegra tiene una población según el Padrón de 2019 de 9998 habitantes, siendo su superficie de 359,39 Km cuadrados, lo cual supone una densidad de 27,81 habitantes por KM cuadrado.

El municipio pertenece a la Mancha siendo sus principales sectores de actividad el agrícola, la construcción y el turismo. El municipio dispone de una guardería privada, 2 escuelas de educación primaria y un instituto de educación secundaria.

Estructura política

El ayuntamiento tiene 17 concejales,

1. Partido Popular

Quijorna Gracia, Jose Manuel (Alcalde)	13/06/2015
Romero de Miguel, Jesús	13/06/2015
Tapeteado Pérez Olivares, Luis	13/06/2015
Cuerva Carrasco Laura	13/06/2015
Valle Gallego, Mª Angeles	13/06/2015
Martin-Palomino Carrasco Julian	13/06/2015
Romero Tarjuelo, Cesar	13/06/2015

2.- Partido Socialista Obrero Español

Gutierrez delgado, Carlos Julian	13/06/2015
Moreno Navas, Alicia	13/06/2015
Martín Aguilera, Ángel Miguel	13/06/2015
Romero Palmero, Julian	13/06/2015
Lozano Tendero, Sandra	13/06/2015
Galán García, Mario	13/06/2015
Álamo Moreno, Ángel Bautista	13/06/2015

3.- Todos Nosotros

Morales López, Rodrigo	13/06/2015
Casas Rey, Ventura	13/06/2015

4.- Izquierda Unida

Ortiz Gallego, Jaime	13/06/2015

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ca6a762c0f5a40e3aa4c9db452f3478b001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

El 26 de mayo de 2019, se produjeron elecciones y la nueva corporación es la siguiente

Estructura política

El ayuntamiento tiene 17 concejales,

1. Partido Popular

Quijorna Gracia, Jose Manuel (Alcalde)	15/06/2019
Romero de Miguel, Jesús	15/06/2019
Tapetado Pérez-Olivares, Luis	15/06/2019
Cuerva Carrasco Laura	15/06/2019
Casas Rey, Ventura	15/06/2019
Martin-Palomino Carrasco Julian	15/06/2019
Morales, López, Rodrigo	15/06/2019
Soto Palomino, Mª Pilar	15/06/2019

2.- Partido Socialista Obrero Español

Gutierrez delgado, Carlos Julian	15/06/2019
Rodríguez, Rodríguez, Mª Concepción	15/06/2019
Romero Palmero, Julian	15/06/2019
Lozano Tendero, Sandra	15/06/2019
Diaz Tendero García, Maria Victoria	15/06/2019
Moreno Navas, Alicia	15/06/2019
Galán García, Mario	15/06/2019
Gutierrez Lozano, Julian	15/06/2019

3.-Vox

Diaz Martínez, Remigio	15/06/2019

En cuanto a la dedicación de las funciones municipales en el pleno del 01 del julio de 2019, decidieron lo siguiente:

Sr. Alcalde: dedicación exclusiva, retribución: 2.894,64€/brutos al mes.

- Concejal delegado de Servicios generales, interior y festejos, don Luis Tapetado Pérez-Olivares: retribución: 1.974,23€/brutos al mes. Dedicación general.

- Concejal Agricultura, Ganadería y medio ambiente, don Julián Martín Palomino Carrasco: dedicación 7 horas semanales 18% de la jornada laboral, retribución: 347,93€/brutos al mes.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ca6a762c0f5a40e3aa4c9db452f3478b001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

- Concejal Atención a la ciudadanía, comunicaciones y relación con las administraciones públicas, doña Pilar Soto Palomino: dedicación 7 horas semanales 18% de la jornada laboral, retribución: 347,93/brutos al mes.

- Concejal Juventud y deportes, don Ventura Casas Rey: dedicación 7 horas semanales 18 % de la jornada laboral, incluyendo fines de semana, retribución: 420€/brutos al mes.

Gestión indirecta de servicios públicos

Las competencias y los servicios que presta el AYUNTAMIENTO son:

a) Servicios obligatorios

El **AYUNTAMIENTO** presta los siguientes servicios obligatorios: alumbrado público, recogida y tratamiento de residuos, limpieza viaria, limpieza de playas, abastecimiento domiciliario de agua potable, jardines y zonas verdes, cementerio, biblioteca, mercados, transporte público, protección civil y brigada de obras.

b) Servicios voluntarios

Como servicios complementarios, el **AYUNTAMIENTO** también presta, entre otros, los siguientes: guarderías, servicios deportivos e instalaciones deportivas.

A) BIENES DE DOMINIO PÚBLICO AFECTOS A LA GESTION

1) Servicio de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración de aguas residuales

- Pozo de la Mina
- Pozo de la Golondrina
- Pozo Alamillo
- Deposito del Valle
- Terrenos de la Depuradora
- Pozos Calle Deposito
- Deposito Agua Cuesta
- Captación Estanques
- Depósito de Valdepuercas

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ca6a762c0f5a40e3aa4c9db452f3478b001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

- Redes de Canalización y Distribución de Aguas del Ayuntamiento

2) *SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS, LIMPIEZA DE CONTENEDORES Y TRASPORTE A PLANTA DE TRANSFERENCIA.*
- Contenedores de recogida de residuos sólidos urbanos distribuidos en las calles de la población.

3) *SERVICIO PUBLICO DE RESIDENCIA Y ESTANCIAS DIURNAS.*
- Edificio Residencia y Centro de Estancias diurnas, sito en C/ Fray Fortunato, totalmente equipado en cuanto a instalaciones.
- Centro de Dia y Servicio de Estancias Diurnas sito en c/ D. Gumersindo.

- Mobiliario y resto de equipamiento necesario para prestar el servicio.

C) APORTACIONES NO DINERARIAS:
En algunos casos puntuales como es el caso del Servicio de Residencia se hace uso de personal del Ayuntamiento para realizar trabajos de limpieza.

D) ANTICIPOS REINTEGRABLES:
No existen

E) PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS, SUBORDINADA O DE OTRA NATURALEZA:
No existen

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ca6a762c0f5a40e3aa4c9db452f3478b001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

F) BIENES OBJETO DE REVERSIÓN:

En el caso del servicio de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración de aguas residuales, todas las obras e instalaciones afectadas al abastecimiento y saneamiento de agua así como las ampliaciones, reformas y mejoras que en ella se realicen, revertirán al Ayuntamiento al cumplirse el plazo de concesión y para ello las mismas se mantendrán en todo momento en las debidas condiciones de uso. Así mismo dicha reversión no implicará indemnización de ninguna clase por parte del Ayuntamiento al Concesionario.

En el caso de la residencia, los edificios, instalaciones, mobiliario y equipamiento revertirán al Ayuntamiento en perfectas condiciones de uso y funcionamiento.

La recaudación de tributos se gestiona a través del Organismo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo encargándose del cobro en vía voluntaria y ejecutiva de los padrones de IBI de Urbana, IBI de Rústica, Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, tasas por recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos, tasas por acceso a portadas y tasa por rodaje de vehículos,

El resto de la recaudación de impuestos, tasas, precios públicos y contribuciones especiales y demás ingresos de derecho público se lleva a cabo directamente por el Ayuntamiento.

La mayoría de estos servicios son prestados de manera directa por el **AYUNTAMIENTO**. Los servicios prestados de forma indirecta son;

Servicio	Forma de gestión	Plazo
Explotación del servicio municipal de Abastecimiento de agua.	Concesión administrativa	Veinte años hasta 31/12/2025
Servicio público recogida de basuras	Mediante convenio con el consorcio de servicios públicos medioambientales de la provincia de Toledo	Desde 01/03/2010 hasta 28/02/2020
Servicio de residencia mayores y estancias diurnas	Concesión administrativa	Desde 24/06/2014 a 24/06/2018
Servicio hostelería centro ocupacional y pisos tutelados	Concesión administrativa	Desde 24/06/2014 a 24/06/2018

Otras cesiones de gestión de servicio publico o disfrute de dominio durante 2019

RADIO ALICIA PERULERO 31/08/2017 31/08/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ca6a762c0f5a40e3aa4c9db452f3478b001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

QUIOSCO-BAR PISCINA MUNICIPAL FERNANDO PEREZ 06/03/2019

TALLERES DE MAYORE BENOR SOCIAL SL 02/02/2018 21/12/2019

CAFETERIA-BAR ESTACION AUTOBUSES GEVORG ZAKARYAN 04/07/2017 04/07/2020

VAYAS PUBLICITARIAS GLOBAL SERVICE SC 29/08/2017 26/07/2021

VISITAS ANIMADAS CASTILLO PRODUCIENDO EVENTOS Y OCIO 19/12/2017 19/12/2019

ACTIVIDADES TEATRALIZADAS CASTILLO PRODUCIENDO EVENTOS Y OCIO 19/12/2017 19/12/2019

80 COLMENAS MONTE SIERRALUENGA PEDRO SANCHEZ-TEMBLEQUE ROMERO 10/06/2016 31/12/2019

50 COLMENAS MONTE SIERRALUENGA ADELINA GARCÍA ESTIRADO 11/04/2016 31/12/2019

TIENDA SOUVENIRS CARLOS CLEMENTE 14/06/2018 07/06/2019

APROVECHAMIENTO PASTOS SOCIEDAD CAZADORES 08/07/2016 30/09/2020

ESCUELA IDIOMAS ACADEMIA ÉXITO PRORROGA HASTA 2020 05/06/2020

TRANSPORTE CENTRO OCUPACIONAL AUTOCARES RONCERO PRORROGA HASTA 202030/06/2020

QUIOSCO PLAZA SAN JUAN MIGUELA NAVAS MORENO 01/07/2016 01/07/2020

ARRENDAMIENTO TIIERRAS RUSTICAS ALBINO Y BENITA 26/04/2016 26/04/2020

EXPLOTACIÓN TURISTICA, MANTENIMIENTO Y CONSERVANCIÓN DEL MOLINO VERDE GABAN ENRIQUE JIMENEZ . 23/12/2016 23/12/2020

ASCENSORES ENINTER 01/04/2016 31/03/2020

CHURRERIA AVDA CASTILLA LA MANCHA FCO JAVIER CAPILLA 29/09/2018 29/09/2022

EXPLOTACIÓN TURISTICA, MANTENIMIENTO Y CONSERVANCIÓN DEL MOLINO RUCIO JESUS ANAYA PRODUCIENDO EVENTOS Y OCIO CULTURAL 23/12/2016 23/12/2026

CONTRATO EXHIBICIÓN CETRETERIA BIRDING LA MANCHA, SL 22/05/2019 22/05/2021

ACEITES USADOS RECITOL 09/04/2010 09/04/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ca6a762c0f5a40e3aa4c9db452f3478b001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Bases de presentación de las cuentas

Los Principios Contables utilizados para la elaboración de estas cuentas anuales son los recogidos en la Instrucción de Contabilidad Local:

Orden HAP/1781/2013 en el caso de Modelo Normal (comprobar el modelo utilizado en SicalWin e indicar sólo una de las Ordenes)

Orden HAP/1782/2013 en el caso de Modelo Simplificado y Básico

Atendiendo a la Disposición transitoria segunda en la que se recoge la Información a incluir en las cuentas anuales del ejercicio 2015. Las cuentas anuales relativas al ejercicio 2015 se elaborarán teniendo presente lo siguiente:

1. No se reflejarán en el balance, en la cuenta del resultado económico patrimonial ni en el resto de estados que incluyan información comparativa, las cifras relativas al ejercicio o ejercicios anteriores. Por tanto, se omite en todos los estados cualquier importe comparativo con el ejercicio 2014.

2. En la memoria se incluirá una nota adicional con el siguiente contenido:

«29. Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables.

Con el objetivo de clarificar el proceso de transición de la contabilidad del ejercicio 2014 a la del ejercicio 2015, se aporta la siguiente información:

1. Un estado de conciliación que pone de manifiesto la correspondencia existente entre los saldos recogidos en el asiento de apertura de la contabilidad del ejercicio 2015 y los que hubiesen figurado en el de cierre de la contabilidad del ejercicio 2014.

2. El balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y el Remanente de Tesorería incluidos en la cuentas del ejercicio 2014.

3. Una descripción de los ajustes realizados en cumplimiento de lo previsto en el apartado 2 de la disposición transitoria anterior, indicando para cada uno de ellos:

   - Identificación del asiento.
   - Motivo de su realización.
   - Criterios contables aplicados para el ejercicio contable 2015 y diferencias con los que se aplicaron en el ejercicio anterior.
   - Cuantificación del impacto que produce en el patrimonio neto de la entidad el cambio de criterios contables.
   - Cualquier otra circunstancia que se considere relevante para clarificar la realización del asiento.»

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ca6a762c0f5a40e3aa4c9db452f3478b001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

No obstante, algunos de los principios anteriores pueden resultar afectados por la existencia de dos convenios que determinan obligaciones económicas para la Entidad y que son ajenos a esta contabilidad; podemos citar tres supuestos:

- Convenio suscrito por este Ayuntamiento, y la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para construir un Centro de Atención a la Infancia; de él resultan obligaciones no satisfechas por este Ayuntamiento que alcanzan los 244.246,49 €; esta cantidad aparece reflejada en la contabilidad municipal en la cuenta 413" Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto" . Este convenio es de 10/06/2009.

Hay que destacar también la inclusión de **EL DUDOSO COBRO EN LOS DEUDORES PENDIENTES DE COBRO.**

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece en su artículo 191 que "La cuantificación del remanente de tesorería deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación".

El artículo 193.bis del TRLHL, introducido por el número Uno del artículo segundo de la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local la Ley señala: "Las Entidades Locales deberán informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a su Pleno, u órgano equivalente, del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación con los siguientes límites mínimos:
a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.
b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.
c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.
d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento."

Como resultado de aplicar los criterios establecidos en el artículo 193. bis del TRLHL y con los datos que se desprenden de la contabilidad el importe de los derechos de difícil o imposible recaudación asciende a:

Descripción	Importe pendiente de cobro	Porcentaje a	Importe de dudoso cobro
AÑOS 2013 Y ANTERIOR	704.262,26	100,00%	704.262,26

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ca6a762c0f5a40e3aa4c9db452f3478b001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

AÑO 2014 y 2015	272.886,28	75,00%	204.664,71
AÑO 2016 y 2017	118.555,20	50,00%	59.277,60
AÑO 2017 y 2018	376.633,03	25,00%	94.158,26
TOTAL	1.469.336,77		**1.062.342,83**

El importe de las cantidades que se consideran de dudoso cobro conforme al criterio establecido en el artículo 193.bis del TRLHL asciende a un total de **1.062.342,83** lo cual provoca una ajuste en negativo por ese importe al RTT

4. Normas de valoración

A) INMOVILIZADO MATERIAL, BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL, INVERSIONES GESTIONADAS Y PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO:

* El inmovilizado material se ha contabilizado por su precio de adquisición o coste de producción cuando son bienes construidos por la propia Entidad. En el coste del inmovilizado no se incluyen los intereses derivados de su financiación ni diferencias de cambio. La Entidad hasta la fecha no ha llevado a cabo ninguna política de amortización.
La contabilización de los costes de ampliación, modernización y mejora siempre que incrementen la vida útil del bien o su capacidad productiva se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.
* Los bienes destinados a uso general como son las vías públicas, las inversiones realizadas en estos bienes se han contabilizado por su precio de adquisición o coste de producción, no llevándose a cabo hasta el momento ninguna política de amortización.

C) INVERSIONES FINANCIERAS:

El Ayuntamiento de Consuegra no dispone de inversiones financieras permanentes o a largo plazo.

Por otro lado existen fianzas depositadas con motivo del alquiler de los Pisos Tutelados .

D) EXISTENCIAS
No existe ningún valor contabilizado en estas cuentas de balance.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	**ca6a762c0f5a40e3aa4c9db452f3478b001**
Url de validación	*https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035*
Metadatos	**Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original**

E) PROVISIONES DEL GRUPO 1:

El Ayuntamiento hasta la fecha no ha llevado a cabo una dotación de provisiones .

F) DEUDAS:

Las deudas tanto a corto como a largo plazo se valoran por su valor de reembolso no existiendo en ningún caso gastos por intereses diferidos ya que el valor de reembolso coincide con la cantidad recibida existiendo únicamente intereses explícitos que se pagan mensual, trimestral o anualmente según las condiciones recogidas en los contratos de operaciones de préstamo.

Las deudas se clasifican en corto y largo plazo en función de los vencimientos a la fecha del balance, considerando corto aquellas deudas con vencimiento en el ejercicio siguiente al que se cierran y largo las que superan dicho período.

También se ha llevado a cabo la correspondiente periodificación en las operaciones de préstamos a largo plazo recogiendo en corto plazo las cantidades que se amortizarán en el ejercicio siguiente a la fecha de cierre del ejercicio que en nuestro caso corresponde con el año natural.

G) PROVISIONES PARA INSOLVENCIAS:

El Ayuntamiento de Consuegra ha dotado provisión para insolvencias en el año 2019 por importe de **1.062.342,83**€ de acuerdo con los porcentajes establecidos por la Ley.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ca6a762c0f5a40e3aa4c9db452f3478b001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original